



GENERAL

E/CEPAL/CDCC/95/Add.4

9 de diciembre de 1982

ORIGINAL: INGLES

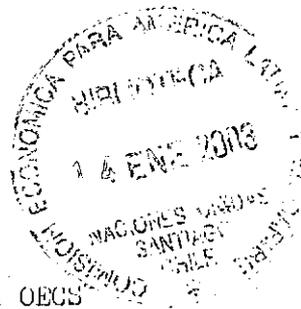
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
 Oficina Sub-regional para el Caribe
 COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE
 Séptimo Período de Sesiones
 Puerto España, Trinidad y Tobago
 19 al 25 de enero de 1983



ACCION RESULTANTE DE LA RESOLUCION 11 (VI) DEL CDCC

"MAYOR APOYO DE CEPAL A LOS PAISES DEL CARIBE ORIENTAL."

I N D I C E



	<u>Página</u>
I. CONSULTAS CON LOS GOBIERNOS DE LA OECS	1
A. Antecedentes y Consideraciones Iniciales	1 - 6
B. Resultados	7 - 10
C. Recomendaciones	11
II. ACTIVIDADES DE APOYO DE CEPAL/CDCC A LA OECS	12
A. Orientación Global	12 - 15
B. Programas del CDCC	16 - 20
C. Componentes Adicionales a los Elementos del Programa del CDCC	21 - 23
D. Elemento del Programa Exclusivo para la OECS	23 - 26
III. COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE CEPAL/CDCC CON LAS ACTIVIDADES DE OTROS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS	27 - 28
A. Asistencia Económica Especial de las Naciones Unidas a los Países de la OECS	28 - 30
B. Programa de Acción de la ONU Orientado a los Países Insulares en Desarrollo	30 - 34
C. Proyectos de UNDP/OECS Relacionados con las Actividades del CDCC	34 - 38
D. Proyectos de Otros Organismos de Naciones Unidas para la OECS	39 - 41
Anexo I - RESOLUCION 11 (VI). "MAYOR APOYO DE CEPAL A LOS PAISES DEL CARIBE ORIENTAL"	47
Anexo II - RECOMENDACION PRESENTADA POR LOS MINISTROS DE LOS ESTADOS ASOCIADOS DE LAS INDIAS OCCIDENTALES (Georgetown, Guyana - 25 de noviembre de 1970)	48
Anexo III - RESUMEN - PROGRAMA MULTI-ISLAS PARA EL CARIBE DEL UNDP, 1982-1986	49 - 54
Anexo IV - RESUMEN - PROGRAMAS POR PAISES UNDP/OECS, 1982-1986	55 - 59



900026919 - BIBLIOTECA CEPAL

I. CONSULTAS CON LOS GOBIERNOS DE LA OECS

A. Antecedentes y Consideraciones Iniciales

1. En el Sexto Período de Sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) ^{1/} los Ministros adoptaron la Resolución 11(VI) - "Mayor Apoyo a los Países del Caribe Oriental". La Resolución se refería a la necesidad de apoyar los esfuerzos de los Países Menos Desarrollados del Caribe Oriental hacia su propio desarrollo; reafirmaba la importancia de la integración como estrategia para lograr el desarrollo en el Caribe Oriental; y expresaba aprobación acerca de la creación de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS). El párrafo operativo solicitaba al Secretariado Ejecutivo de CEPAL iniciar oportunamente consultas con los países miembros de la OECS, con el fin de establecer una relación apropiada con esta organización. Se incluye el texto de la Resolución en el Anexo I del presente documento.

2. En respuesta a la Resolución, el Secretario Ejecutivo de CEPAL pidió al entonces Director de la Oficina de CEPAL/CDCC, que asumiera la responsabilidad de iniciar la ejecución de esta tarea. Conforme con esta solicitud, se sostuvieron consultas con los Ministros y Funcionarios de Gobierno de Antigua, Dominica, Granada, St. Kitts-Nevis, Sta. Lucia, y San Vicente y las Grenadinas. Los términos de referencia de estas misiones se establecieron claramente en la Resolución-"determinar el carácter específico de la relación que se establecería con las OECS". Sin embargo, se aprovechó la oportunidad para obtener algunas reacciones acerca del contenido de las actividades relacionadas con el área, y de los mecanismos apropiados requeridos para establecer esta relación especial.

3. Durante estas consultas se hizo notar que desde noviembre de 1970 los Ministros de los mismos Estados del Caribe Oriental habían recomendado formalmente que "se solicitara a la CEPAL establecer una presencia de las Naciones Unidas en los Estados Asociados, con el fin de proporcionar los servicios de expertos y técnicos que residan y trabajen en proximidad con las personas y las áreas que esperan servir".^{2/} Se notó además, que deberán tenerse en cuenta las Resoluciones de la Asamblea General que requieren "la realización de Acciones Especiales tendientes a proporcionar ayuda a Antigua, St. Kitts-Nevis, Sta. Lucía, San Vicente y Granada."^{3/} También tendrá que tenerse en cuenta la Resolución de la Asamblea General sobre "Un Programa de Acción para Promover el Desarrollo de Países Insulares".^{4/}

4. Se han realizado durante los últimos quince años varias iniciativas sustanciales orientadas al desarrollo de programas específicos para los países miembros de la OECS. Se incluyen entre éstos el Régimen Especial para los Países menos Desarrollados de la Comunidad del Caribe (CARICOM); los préstamos preferenciales de bajo costo del CDB; la creación de la Corporación de Inversiones del Caribe (CIC); la formulación y ejecución de Programas Multi-Insulares por parte de UNDP; el establecimiento de los proyectos de CARDI y CARDATS; recientemente, las iniciativas tendientes a la creación de Grupos de Expertos; y actualmente, el establecimiento de la Misión Residente Inter-Agencias (IARM).

5. Toda fórmula que se diseña para la ejecución de la Resolución del CDCC tendrá que tomar en cuenta las posiciones de los países de la OECS, que se expresaron en las discusiones, y también deberán estar orientadas de manera que apoyen y fortalezcan las actividades en marcha y los logros obtenidos por otros organismos e instituciones. Es de vital importancia, por lo tanto, la coordinación estrecha de las actividades programadas. Es necesario también que las actividades del CDCC no sólo sean compatibles con las prioridades nacionales de los países y los programas regionales de otras instituciones, sino que se beneficien de estas experiencias, utilizándolas como base para sus acciones.

6. Con respecto a la "relación más apropiada con la OECS" surge como consideración primaria el hecho que son miembros individuales de CEPAL, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Sta. Lucía, San Vicente y las Grenadinas; mientras que St. Kitts-Nevis y Montserrat constituyen juntos un Miembro Asociado de CEPAL.^{5/} Como tales, todos han participado en el programa de actividades del CDCC realizado por la Oficina de CEPAL para el Caribe, y se han beneficiado del apoyo general del CARICOM que ha sido continúa siendo un aspecto importante de la labor de esta Oficina.

Adicionalmente, la Oficina para el Caribe ha apoyado particularmente a WISA y ECCM,^{6/} que han sido reemplazados por el OECS. La Oficina de CEPAL para el Caribe ha participado en calidad de Observador tanto en el Consejo de Ministros de WISA como en el Consejo de Ministros del ECCM.

7. El hecho de consultar el tema: "relación apropiada", implica que los Gobiernos desean una relación más estrecha y substantiva. Quedó implícito que la relación debería ser más formal, y abarcar varias relaciones

de trabajo, por ejemplo, en los siguientes casos:

- (a) el Secretariado Central de la OECS (Sta. Lucía);
- (b) la División de Asuntos Económicos de la OECS (Antigua);
- (c) otros organismos relacionados con la OECS, por ejemplo, ECCA (St. Kitts), etc.

Surgieron entonces varios temas de debate, inter-alia: ¿deberán definirse las acciones consecuentes a la Resolución del CDCC mediante un acuerdo? ^{7/} ¿Cuáles deberán ser el alcance y contenido de un acuerdo de este tipo? ¿Cómo puede "institucionalizarse" esta relación?

8. Dada esta situación, se hizo necesario considerar algunos aspectos legales y jurídicos. El Artículo 16 del Tratado que establece la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS), contiene provisiones que definen las relaciones con otras organizaciones internacionales y otros países. Las provisiones establecen lo siguiente:

- "1. La Organización buscará establecer las relaciones con otros Organismos Internacionales que les facilite el logro de sus objetivos. Con este fin, la Organización puede establecer acuerdos formales o establecer relaciones de trabajo con tales Organizaciones y los Gobiernos de otros países.
2. La Organización podrá, en conformidad con sus reglas de procedimiento, permitir la participación en sus reuniones de estados no miembros y otros organismos, en calidad de observadores."

9. En vista de estas provisiones, se hizo evidente que cualquiera relación substancial con la OECS requerirá de la aprobación de las Autoridades de la OECS. ^{8/} Se hizo notar que las provisiones abarcan tres aspectos: la formalización de la relación, una relación de trabajo efectiva, y la participación en las reuniones de la OECS.

10. Se discutieron también los aspectos fundamentales. Con relación a lo que puede abarcar una relación apropiada de la OECS con CEPAL/CDCC, los principales puntos de la discusión fueron: por un lado, el alcance y las funciones de la OECS, y por el otro, la Declaración Constituyente y los mandatos Ministeriales que orientan las actividades del Secretariado de CEPAL/CDCC - (teniendo en cuenta que no existe una congruencia directa de los dos sistemas de clasificación temática). En términos de política global, los Gobiernos consideran el Tratado de la OECS y las instituciones afines, como un mecanismo integrado que forma parte del marco constituido por el Tratado que establece la Comunidad del Caribe (CARICOM), los Estatutos del Banco de Desarrollo del Caribe (CDB), y a nivel más amplio, por los diversos instrumentos de las Naciones Unidas dentro del CDCC. Al mismo tiempo, esta red de relaciones debe mantenerse compatible con las políticas y acciones adelantadas por el ACP ^{9/} y el CGCED. ^{10/}

11. Con respecto a las áreas de actividad del OECS, se enfatizan en el Tratado la coordinación funcional, la armonización e integración económica, la formulación de políticas conjuntas, y la participación en servicios comunes. ^{11/} Estas áreas se extienden sobre un amplio espectro de relaciones y representaciones políticas externas, relaciones económicas externas, integración económica sub-regional, varios aspectos sociales, y administración pública; de hecho, no se excluye a priori ningún tema que no esté explicitado en el Tratado, sobre el cual los Gobiernos decidan tomar acción conjunta.

12. Cabe hacer notar dos puntos: primero, que el Tratado de la OECS abarca no sólo un amplio rango de áreas temáticas, sino que también reúne una serie de organismos, algunos de los cuales operaban bajo acuerdos específicos; por ejemplo, la Autoridad Monetaria del Caribe Oriental (ECCA), el Directorio de Aviación Civil (DCA), la Asociación de Turismo del Caribe Oriental (ECTA), etc. Segundo, por debajo del nivel de Autoridad y los Comités Ministeriales,^{12/} se distribuyen funciones a diversos organismos e instituciones ubicadas en toda la sub-región de la OECS, y algunas áreas temáticas de mayor amplitud se distribuyen entre distintos organismos; por ejemplo, el transporte ^{13/} y el comercio. ^{14/}

13. Una revisión de las funciones de CEPAL/CDCC reveló que algunas de las áreas temáticas especificadas en el Tratado de la OECS no están incluidas en la Declaración Constituyente y el Programa de Trabajo autorizado del CDCC. ^{15/} Los temas de Defensa y Seguridad Mutua, Representaciones en el Extranjero, y temas Jurídicos no están incluidos en el ámbito de acción del CDCC. Algunas de las áreas temáticas de la OECS sí caben dentro de los mandatos del CDCC pero no han sido asignadas una alta prioridad al nivel del CDCC, como por ejemplo, la Administración y Gestión Pública. No obstante, las actividades contenidas actualmente en los mandatos del CDCC concuerdan en su mayoría con las áreas temáticas especificadas para la OECS.

B. Resultados

14. Con respecto a los aspectos institucionales, de las consultas surgieron indicaciones que se esperaba algo más concreto que la relación normal de CEPAL con los países miembros. Los gobiernos aclararon que la "relación apropiada" se consideraba como una de carácter más específico, y suplementaria a la relación existente entre CEPAL/CDCC y los Estados Miembros en virtud de ser miembros con derechos plenos o miembros asociados de estas organizaciones. De acuerdo con esta situación, resultaría apropiado adoptar un acuerdo OECS/CEPAL/CDCC.

15. Se observó durante las consultas que la mayoría de los países se inclinan por una relación que incluya una presencia por sobre una relación sin presencia. Los Gobiernos consideraban este aspecto como sine qua non, dado que se establecería por este medio una relación de trabajo continua con los organismos del OECS.

16. La mayoría de los Gobiernos expresaron que esperaban el establecimiento de un punto focal del CDCC en la OECS. En términos más específicos, los Gobiernos expresaron que deberá establecerse una representación especial en el OECS; otros indicaron que esta presencia deberá representar al Secretariado de las Naciones Unidas en el Caribe Oriental. Desde ambos puntos de vista, el punto focal se constituiría en una presencia permanente para medir y mantener la continuidad de las actividades que se realicen como parte del mayor apoyo que las Naciones Unidas, CEPAL, y CDCC brindarán a los países del Caribe Oriental.

17. Las opiniones planteadas favorecieron una relación con las instituciones principales de la OECS, y que se mantuviera la Posición de Observador del CDCC. En este aspecto, la mayoría de los Gobiernos favorecen una distinción entre los mandatos del CDCC y los mandatos generales de la comisión regional.

18. Con respecto a los Aspectos Funcionales, percibieron el punto focal del CDCC como un mecanismo capaz de dar pautas acerca del funcionamiento de las Naciones Unidas; que además pueda informar a los Gobiernos y al Secretariado de la OECS acerca del alcance y la competencia de las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas que no mantienen oficinas en la sub-región. Estas funciones incluyen la descripción de metodologías y procedimientos, y en alguna medida, la asistencia continua a la OECS con respecto a los mecanismos de las relaciones que pueden establecerse.

19. Se hizo notar que los países de la OECS no se encuentran suficientemente informados, y en algunos casos no tienen casi conocimiento alguno acerca de las funciones de las Naciones Unidas en Nueva York, la Comisión Económica para América Latina en Santiago, y el CDCC en Puerto España, o de los vínculos existentes entre estas organizaciones. Aunque se esperaba que los países participaran en los tres niveles y presentaran sus intereses en cada caso, los países no tenían una visión clara de la operación de los vínculos inter-organizacionales que operan en la ejecución de las decisiones que afectan específicamente a los países de la OECS. El punto focal del CDCC en la OECS deberá actuar por lo tanto como mecanismo que sensibilice a la OECS respecto a las actividades de las Naciones Unidas, y por otro

lado sirva para crear conciencia en las Naciones Unidas acerca de la situación, prioridades, y orientaciones particulares de la OECS.

20. Sobre esta base, el punto focal del CDCC deberá tener la autoridad y capacidad para asistir a la OECS en el proceso de promover el seguimiento de las resoluciones de la Asamblea General, que acuerdan una asistencia especial para los países de la OECS, tanto individualmente como en su conjunto. Del mismo modo, para que la OECS derive un beneficio máximo del CDCC y CEPAL, deberá recibir informaciones continuas y a su vez informar continuamente al CDCC, la cual puede efectuarse a través del punto focal.

21. En este aspecto el punto focal del CDCC deberá funcionar como canalizador con el Sistema del Secretariado de las NU, en el campo de asistencia requerida en las nuevas áreas donde está participando la OECS. Como ejemplo de esto último, los países de la OECS están enfrentando los problemas de sucesión de tratados, en lo cual el Departamento Legal de la ONU puede asistir, en algunos aspectos.

22. Los Gobiernos percibieron la necesidad de desarrollar un sub-programa para la OECS, dentro del programa global del CDCC que abarca todo el Caribe. El sub-programa de la OECS deberá estar orientado al desarrollo de las capacidades nacionales, y contener componentes que permitan a los países de la OECS mejorar los beneficios que derivan de las actividades del CDCC.

23. Los Gobiernos dejaran en claro sus opiniones que el punto focal del CDCC deberá enfatizar los aspectos regionales, al suplementar las diversas agencias que operan en el Caribe y que se concentran generalmente en los proyectos nacionales. No obstante, no deberán definirse las actividades de forma que se elimine el apoyo que sea solicitado por los países de manera individual; por consecuencia, su enfoque deberá abarcar tanto los componentes multilaterales como los bilaterales.

24. En este aspecto el punto focal del CDCC puede asistir a los gobiernos en la identificación de sus necesidades individuales, y puede asistir en lograr que las Agencias Especializadas introduzcan componentes orientados al Caribe en sus programas globales, algunos de los cuales especificarían el grupo de la OECS. Sin embargo, se enfatizó que el punto focal del CDCC no deberá tener su orientación básica en proyectos, sino que deberá poder estimular estudios específicos. Los proyectos deberán ser la función del UNDP. En otras palabras, el punto focal deberá cumplir las funciones que no realiza el UNDP, aún si en algún momento el UNDP estableciera una oficina en Sta. Lucía, junto al Secretariado Central de la OECS.

C. Recomendaciones

25. Las siguientes recomendaciones claves surgen de los resultados de las consultas:

- (i) Formular un acuerdo entre CEPAL y OECS, que establezca:
 - (a) la base de la relación especial que se requiere;
 - (b) el marco de referencia para las actividades de apoyo que sean acordadas por las dos instituciones;
- (ii) Deberá establecerse una presencia CEPAL/CDCC, junto al Secretariado Central de la OECS, que tenga como función coordinar la ejecución de las actividades especiales de apoyo de CEPAL/CDCC a los países de la OECS;
- (iii) El representante de CEPAL/CDCC que administre esta función deberá tener un alto grado, conforme con su participación en las deliberaciones de las principales instituciones de la OECS;
- (iv) Deberá delegarse al representante de CEPAL/CDCC autoridad decisoria que le permita determinar y establecer relaciones de trabajo con las instituciones de la OECS;
- (v) Deberá autorizarse al representante de CEPAL/CDCC ante la OECS, que establezca una estrecha colaboración con el UNDP y otros organismos de la sub-región, en la programación y ejecución de proyectos, particularmente aquellos que abarcan varias islas;
- (vi) Dentro del programa global del CDCC, deberá crearse un sub-programa específico para la OECS;
- (vii) Por medio de CEPAL/CDCC deberán asignarse los recursos específicos que proporcionarán la base para la presencia en la OECS.

II. ACTIVIDADES DE APOYO DE CEPAL/CDCC A LA OECS

A. Orientación Global

26. Las posiciones que surgieron de las consultas hechas, revelaron que los Gobiernos de la OECS tienen puntos de vista específicos en relación a la orientación que debería darse al apoyo de CEPAL/CDCC. Por lo general, el énfasis más importante fue puesto sobre los siguientes puntos:

- presencia de las Naciones Unidas en la sub-región de la OECS;
- sensibilizar la OECS acerca de las actividades de las N.U., y por otra parte sensibilizar las N.U. en relación a la situación particular de la OECS, sus prioridad y orientaciones;
- estimular la coordinación y controlar las actividades de las N.U. que resultan de Resoluciones de la Asamblea General en lo que se refiere a Asistencia Especial a los Países Miembros de la OECS;
- actuar como mecanismo canalizador y orientador a las tareas de las N.U. y su Secretariado;
- proveer información acerca del alcance, competencia y procedimientos del sistema de organizaciones de las N.U. que no tienen oficinas en la sub-región;
- asistir a gobiernos individuales en la identificación de algunas necesidades específicas y básicas, en términos de planes de acción inmediatos (incluyendo la asistencia que puede solicitarse con respecto a la selección de proyectos provenientes de innumerables informes);
- actividades de apoyo que tiendan a facilitar la participación de gobiernos, así como también recibir los beneficios de los programas del CDCC.

Se percibió un énfasis considerable en que las actividades de apoyo deberían ser de coordinación y no orientadas a proyectos. Del mismo modo, el apoyo debería ser consistente con varias Resoluciones de la Asamblea General (desde 1976) tales como: "Asistencia a Granada", "Asistencia a Antigua, St. Kitts-Nevis-Anguilla, Santa Lucía y San Vicente", que han enfatizado los problemas específicos de estas islas y que han solicitado a las Agencias Especializadas y a otras organizaciones del Sistema de las N.U. que aumenten e intensifiquen su ayuda al interior de sus respectivas esferas de competencia.

27. Al discutir la orientación y alcance de las actividades de apoyo de CEPAL/CDCC, se intentó recibir reacciones acerca de las sugerencias específicas que se indican a continuación:

- (i) colaboración con la División de Asuntos Económicos de la OECS en coordinación con el CDB, el Banco Mundial, el proyecto de estadísticas del PNUD y la Misión Residente Inter-Agencias (IARM) con el propósito de mejorar la información económica sobre los países del Caribe Oriental;
- (ii) identificación de actividades en el marco de la TCDC entre países de la OECS y países de Centro y Sud América;
- (iii) colaboración en el trabajo de la IARM y los Grupos de Expertos;
- (iv) proporcionar Expertos de Corto Plazo provenientes o conseguidos a través del sistema CEPAL;
- (v) cursos de entrenamiento organizados por ILPES con financiamiento externo al sistema CEPAL;
- (vi) investigación detallada sobre temas de interés particular.

La reacción general fue que los aspectos anteriores eran meritorios, pero que requerían de respuestas concretas a las interrogantes acerca de disponibilidad de recursos y su mejor utilización. Sin embargo, se hicieron las observaciones siguientes:

28. El punto (i) significa en la práctica, la preparación anual de un informe del país para el CGCED y la selección de una lista de proyectos que se presentan para su financiamiento. El elemento que intenta el establecimiento de una capacidad estadística, de largo plazo, permanente en la sub-región de la OECS no puede ser logrado en el marco actual de preparaciones anuales. Existe la necesidad para los países de la OECS de estar más estrechamente vinculados en la preparación de los estudios de países, así como también, mejorar los datos básicos con respecto a los siete países miembros. Sin embargo, esto se puede lograr mediante el fortalecimiento del sistema de recolección de datos. La creación de "Grupos de Expertos" (punto (iii)) está orientada precisamente, entre otras cosas, a responder a estas deficiencias. El apoyo CEPAL/CDCC debería, por lo tanto, no estar vinculado al IARM que tiene una orientación hacia proyectos CGCED; sino, si existen los recursos disponibles, podría ser parte del enfoque "Grupo de Expertos". El punto (iv), prestación de Expertos de Corto Plazo, puede ser logrado de mejor manera mediante el uso de personas ya familiarizadas con los problemas y posibilidades de acción; la solución alternativa de traer expertos de corto plazo resulta mucho más costosa y menos efectiva. El punto (v), cursos de entrenamiento en planificación y estadísticas (para personal de nivel medio), fue considerado

necesario, no sólo en el contexto de ejercicios Ad Hoc, sino como parte de una capacidad instalada que se necesita para enfrentar las necesidades permanentes. Esto significa que, se favorece la creación de un sistema permanente de programas de entrenamiento, que debería estar localizado en la unidad de entrenamiento de la OECS en Antigua. Con respecto al punto (ii), TCDC con países de Centro y Sud América, el proceso debería constituirse sobre la base de las relaciones específicas que ya existen,^{16/} y se debe dar prioridad a relaciones de TCDC al interior del Caribe, con énfasis en soluciones ya probadas que son únicas de los problemas del Caribe.

B. Programas del CDCC

29. El Secretariado de CEPAL/CDCC administra y ejecuta el programa "Cooperación Económica e Integración en el Caribe". ^{17/} El énfasis de este programa fue definido por los gobiernos como sigue: "...para promover el desarrollo económico y social; el estímulo a una mejor coordinación al interior de la región del Caribe; y la promoción de la cooperación entre países miembros del CDCC y otros miembros de CEPAL, así como también con otras agrupaciones de integración en América Latina". Al interior de esa amplia orientación, se dió una gran importancia a las actividades de cooperación y asistencia mutua.

30. Entre los países del Caribe ya existían algunos niveles de cooperación, ya sea de tipo bilateral o como parte de los mecanismos de integración del ECCM, WISA y CARICOM. Por lo tanto, el rol del CDCC se consideró predominantemente para expandir y sistematizar la cooperación en toda la región haciendo uso de los elementos que los gobiernos estimaron convenientes, y apoyando los mecanismos de integración.

31. El modelo institucional para la cooperación fue aprobado al nivel del CDCC, y para cada área específica de actividad, constituiría un mecanismo con características de marcada descentralización, con un "núcleo" a cargo de las funciones de coordinación, y con actividades cotidianas ejecutadas a través de las instituciones nacionales respectivas. Estas características de trabajo se derivan de los criterios establecidos por los gobiernos que postulan que las actividades de cooperación deberían armonizar y ser parte

de las prioridades y programas nacionales; que no deberían resultar en la creación de una multiplicidad de instituciones nuevas; y que no deberían constituir un egreso de los ya escasos recursos financieros y de personal.

32. La consideración más importante fue que las actividades de cooperación debían estar orientadas de tal forma que significaran una adición a las capacidades de los organismos nacionales a través de apoyo mutuo proveniente de otros países participantes y de la comunidad internacional. El Consejo del Caribe de Ciencia y Tecnología (CCST), el Sistema de Información del Caribe, el Banco de Datos Estadísticos, son ejemplos de las diversas aplicaciones de esa estrategia básica, adoptada en el entendimiento que para cada país tomado individualmente las necesidades exceden los recursos y estos últimos pueden reunirse sólo a través de acciones colectivas.

33. A pesar de que los programas del CDCC son aplicados en forma igualitaria a todos sus Miembros y Miembros Asociados, ellos no se benefician de manera equitativa; y en el caso de los países miembros de la OECS, éstos son los que menos se benefician de los programas. Las diferencias considerables que existen entre los países, no solo en términos de tamaño, sino más fundamentalmente en términos de su capacidad instalada e infraestructura administrativa, determinan una amplia variedad de aptitudes para participar en los programas vigentes del CDCC.

34. Tomando en cuenta que los Gobiernos Miembros de la OECS no han recibido, hasta la fecha, los beneficios que podrían obtener de los programas y proyectos del CDCC, es indicativo en sí mismo lo siguiente: (i) debería

darse atención inmediata para fortalecer su participación en los programas vigentes del CDCC; (ii) cuando se tome en consideración cualquiera de las actividades de mediano y largo plazo del CDCC, es necesario determinar cuáles componentes adicionales de programas deberían ser formulados para atender las necesidades especiales de los Estados Miembros de la OECS.

35. Una consideración adicional es que los países de la OECS pueden necesitar de algunos componentes particulares de programas, que pueden no ser aplicables a otros países del CDCC. Tales componentes podrían, por supuesto, ser necesarios debido a los problemas de desarrollo que son exclusivos a esos estados, así como también lo son sus políticas y perspectivas, de tal forma que difieren en gran medida con la situación de los otros países del Caribe.

Participación de la OECS en los Programas Actuales del CDCC

36. Debido a que los países de la OECS no se han beneficiado de la mejor manera de los programas del CDCC, existe una necesidad inmediata de establecer las condiciones que se requieren para asegurar un mejoramiento de esta situación.

37. Con respecto al CCST, Granada, Dominica, Santa Lucía y San Vicente, ratificaron los estatutos y participaron en la inauguración del Consejo y en sus grupos de trabajo, así como también participaron en la adopción de su Programa de Trabajo. ^{18/} Desde esa fecha se han establecidos grupos de trabajo en las siguientes áreas: Energía, Transferencia de Tecnología y Patentes, Sistemas de Información, Investigación Agrícola, Asuntos Marinos (incluyendo la Pesca), Salud, Universidades, Sector Industrial e Instituciones del Sector Público.

38. Antigua-Barbuda, Montserrat y St.Kitts-Nevis aún no han participado en las actividades del CCST. Funcionarios de Gobierno de Alto Nivel de Antigua-Barbuda y St.Kitts-Nevis solicitaron que se les envíe información acerca del CCST, puesto que existe el interés por iniciar algunas acciones al respecto. Sin embargo, debe hacerse notar que no existen organismos de Ciencia y Tecnología en la mayoría de los países de la OECS; esta ausencia constituye un obstáculo muy distintivo.

39. De manera similar, excepto en el caso de Granada, los países de la OECS no han participado en los Grupos de Trabajo Ad Hoc en Planificación. Por el momento, su "participación" ha estado limitada al Asesor Económico del UNDP con sede en el Secretariado de la OECS. Por lo tanto, en una situación tal en que las necesidades de planificación del desarrollo para la OECS es mayor (en relación a los otros países del CDCC), su participación es mínima.

40. Con respecto al Sistema de Información del Caribe y sus servicios de documentación, la situación es más menos la inversa. Todos los Estados Miembros de la OECS han participado en los talleres regionales organizados al interior del proyecto CARISPLAN que es financiado por el IDRC. 20/ Se agrega que la mayoría se ha beneficiado de los cursos de entrenamiento nacionales en lo que se refiere a sus bibliotecas y personal de documentación, pero solamente tres países han instalado la infraestructura básica de documentación. Por consecuencia, los países están impedidos de hacer uso considerable de los servicios permanentes que son ofrecidos por el Centro de Documentación del Caribe ubicado en el Secretariado de CEPAL/CDCC.

41. El Banco de Datos Estadísticos proporciona otro ejemplo acerca de la poca participación de la OECS. En este caso, se trata de la falta relativa de series de tiempo de la mayoría de las variables macro-económicas correspondientes a los Estados Miembros de la OECS. Se espera publicar dentro de poco los Resúmenes provenientes del Banco de Datos, para ser distribuidos a los Gobiernos, pero ellos incluirán datos insuficientes acerca de la OECS. Esta situación se deriva de la infraestructura inadecuada del sector público en las áreas relacionadas con recolección de información, lo que resulta en que los datos básicos esenciales muy raramente se encuentran disponibles. 21/

Fortalecimiento de la Participación de la OECS

42. Resulta evidente que los países de la OECS necesitan apoyo de diverso tipo que no son requeridos de la misma forma por los países más grandes del CDCC. De los ejemplos anteriores, se puede concluir que el apoyo al fortalecimiento de instituciones y esfuerzos de entrenamiento son un prerequisite para los Estados Miembros de la OECS para que puedan recibir los beneficios de los programas del CDCC, especialmente en lo que se refiere a operaciones funcionales y la entrega de servicios. Se derivan dos requerimientos directos: (a) servicios de consultoría y asesoría específicos; y (b) financiamiento adicional (por ejemplo para cubrir gastos de viajes). Por lo tanto, existe la necesidad de contar con recursos para enfrentar los requerimientos anteriores.

43. Existen innovaciones que pueden ser utilizadas para mejorar la situación, por ejemplo, que las reuniones de Grupos de Trabajo Ad Hoc y los Cursos de Entrenamiento se lleven a cabo en países de la OECS en la mayor medida posible, puesto que es relativamente más fácil para el país sede maximizar su participación en estos eventos.

C. Componentes Adicionales a los Elementos del Programa del CDCC

44. Aunque los programas del CDCC se establecen tomando en cuenta diversos insumos que son puestos por los Gobiernos mismos, los países de la OECS representan un caso evidente en que se requiere de acción suplementaria que permita a los Gobiernos entregar sus insumos. Por ejemplo, para realizar encuestas y recopilar información, un componente deseable es la provisión de asistencia en forma de expertos a los países de la OECS. Tal acción podría servir no solo como compensación a la escasez aguda de personal, sino también podría servir para establecer sistemas y procedimientos que podrían ser relativamente fácil de utilizar en situaciones posteriores. En algunos casos, tales insumos podrían obtenerse sobre la base de TCDC; en otros casos, podrían provenir del Sistema de las N.U., dependiendo de las circunstancias. Lo más importante es que se reconozca que existe tal necesidad y que se incorporen los recursos requeridos desde el principio.

45. Es en este contexto que el Grupo de Trabajo en Planificación Económica (Energía) se está orientando para dar énfasis especial a los países de la OECS. El trabajo preparatorio del grupo se ha dividido de tal forma que, mientras los países más grandes del CDCC proveerán por sí mismos los insumos que se requieren, una fase de trabajo de campo será llevada a cabo por un Consultor de la Oficina para el Caribe, para servir exclusivamente a los países de la OECS. En forma paralela, se han tomado medidas iniciales para movilizar recursos para entrenamiento en planificación, para atender a las necesidades identificadas en estos países y también para responder a los requerimientos específicos que se reciben de ellos.

46. Este tipo de asistencia Ad Hoc ha sido proporcionada en ocasiones anteriores en algunos programas específicos de las N.U., pero no representa una solución a los problemas básicos. Debe ser combinada con esfuerzos específicos para desarrollar en cada país la capacidad básica que se requiere, de manera de eliminar la necesidad que existe por esos paliativos de tipo Ad Hoc. Esto significa que es necesario vincular la asistencia de corto plazo con la expansión en la infraestructura administrativa (en términos de presupuesto y personal). Algunos de los proyectos apoyados por UNDP, UNESCO, ILO están dirigidos a fortalecer dichas infraestructuras, y debería existir una coordinación estrecha con CEPAL/CDDC en el apoyo de tales esfuerzos. Los proyectos en Desarrollo Socio-Económico y Planificación Regional y Ejecución de Planes son ejemplos del caso.

47. El reconocimiento de la necesidad de fortalecimiento permanente de la infraestructura administrativa, es la base sobre la cual la Oficina para el Caribe entrega, en la actualidad, ayuda especial en planificación en 1983 a St. Kitts-Nevis y a San Vicente y las Grenadinas, para desarrollar sus servicios de bibliotecas y documentación. Esta ayuda dirigida a fortalecer las organizaciones junto con los servicios de capacitación necesarios, podría dar como resultado el mejoramiento de la capacidad instalada para proveer materiales y datos relevantes a los planificadores y ejecutivos de gobierno que son necesarios para el proceso de toma de decisiones. En este sentido, el énfasis en la etapa siguiente del desarrollo del Banco de Datos Estadísticos también se concentra en los países de la OECS, en aquellas áreas en las cuales existen vacíos y donde se necesitan estadísticas con mayor urgencia. El componente especial para los países de la OECS será la concentración en actualizar estadísticas publicadas y extender el rango de cobertura de datos de manera continua.

48. También se está dando atención, por parte de la Oficina para el Caribe, a diversos aspectos de economía sectorial dirigidos a estimular comercio y producción. Por ejemplo, en el área de comercio internacional, se ha programado trabajo sobre técnicas de exportación/importación para mejorar su armonización y simplificación con respecto al comercio interno en la OECS. En relación a esto mismo, se va a elaborar un Registro de Productos Comerciables, poniendo énfasis en aquellas mercancías de los países de la OECS que pueden ser exportados al resto del Caribe y a mercados mundiales. En forma similar, la Encuesta de la Oficina del Caribe sobre Actividades Agro-Industriales y la encuesta sobre Pesca, están siendo orientadas de forma que se logre una cobertura total que abarque los países de la OECS, y al mismo tiempo responda a requerimientos específicos para apoyar elementos especiales de proyectos de desarrollo agrícola, como es el caso de St.Kitts-Nevis.

49. El componente especial de CEPAL/CDCC en el caso de cada país dependerá de la necesidad específica y los insumos que sean ofrecidos por otras instituciones.

D. Elemento del Programa Exclusivo para la OECS

50. Más allá de lo descrito anteriormente, existen problemas exclusivos de la OECS que necesitan ser enfrentados. Han habido varios esfuerzos por identificar las necesidades especiales de estos países en el contexto de CARICOM y CDB, y recientemente al interior del CGCED. Sin embargo, el CDCC no ha proporcionado atención especial en este sentido. También requieren

de esta preocupación, las respuestas a las Resoluciones de la Asamblea General sobre Asistencia Especial a los Países de la OECS, y las respuestas a Resoluciones de la Asamblea General y UNCTAD con respecto al desarrollo de países insulares.

51. "El Tercer Programa Multi-islas del UNDP de los Gobiernos del Caribe Oriental" para el período 1982-1986 que es esencialmente regional, debe ser tomado en cuenta de manera muy particular, puesto que está dirigido hacia varios de los problemas específicos de los países de la OECS. Por ejemplo, el proyecto sobre Desarrollo de las Estadísticas ^{24/} que está dirigido hacia el mejoramiento de la base estadística confiable, tiene una relación directa con el Banco de Datos Estadísticos del CDCC que entrega insumos complementarios que son exclusivos para los países de la OECS.

52. Tales elementos necesitan ser desarrollados a través de consultas permanentes con los Gobiernos, el Secretariado de la OECS y otros organismos que operan en la sub-región del Caribe.

53. Sin embargo, es necesario apreciar que ya existe un rango de actividades destinadas exclusivamente a los países de la OECS. La investigación social que se lleva a cabo en la Oficina para el Caribe es un ejemplo que vale la pena mencionar. Estos estudios sobre Cambios en las Estructuras Sociales, fueron el resultado del mandato siguiente: "...deberían ser clasificados y analizados la diversidad de situaciones que existen entre los Países Miembros del Comité". Estos estudios ayudarán a la formulación de una política de desarrollo social. Una primera consideración que debe

hacerse es que, en relación con otros países del CDCC, se ha hecho mucho menos investigación acerca de la evolución social en los países de la OECS. Se debe agregar que existe la necesidad de desarrollar metodologías que puedan ser aplicadas a la situación del Caribe; y también resulta necesario que estos estudios permitan la identificación (con sus características respectivas) de los fenómenos sociales que son de crucial importancia para los procesos de crecimiento y desarrollo. Se han completado las monografías sobre Santa Lucía y Dominica, y están por iniciarse los estudios sobre Granada, y San Vicente y las Grenadinas.

54. En el mismo sentido, al interior del Programa de Asuntos Sociales del CDCC, el componente Lenguaje Criollo y Desarrollo Social será iniciado con los casos de Santa Lucía y Dominica, donde existe una situación bilingüe marcada entre Dialécto Local e Inglés. Esta actividad es considerada como apoyo necesario a los programas de educación permanentes, y esencial para facilitar la comunicación sobre programas importantes de magnitud nacional tales como preparación en caso de desastres. La actividad también tomará en cuenta las posibilidades de TCDC con el resto de los países de habla francesa del Caribe.

55. Otras áreas que están siendo examinadas, con respecto a los países de la OECS, incluyen aspectos tales como comercio: identificación de oportunidades para TCDC entre la OECS y países de Centro y Sud América en las áreas de información comercial y promoción del comercio; potencial exportador de los países de la OECS (tomando en consideración el proyecto ITC/CDB sobre proyectos de oferta y demanda que se realizan en algunos países);

la situación de balanza de pagos y las perspectivas de los países de la OECS, y los patrones de comercio de pequeñas economías insulares en paralelo con el Programa de Acción de UNCTAD sobre Países Insulares en Desarrollo. La consideración de este tipo de actividades con énfasis especial en la OECS, será tomada por la Oficina para el Caribe en el nuevo sub-programa estudios de desarrollo económico, dirigido a elaborar y analizar en detalle la Actividad Económica Global Anual.

III. COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE CEPAL/CDCC CON LAS
ACTIVIDADES DE OTROS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS

56. Uno de los elementos que surgieron de las Consultas fue el de la necesidad de orientar el apoyo de CEPAL/CDCC a los países del Caribe Oriental de forma tal que se logre un estrecha coordinación con los programas de otras instituciones, y a la vez se mantenga una compatibilidad con las prioridades de los países. En este aspecto, se hizo mención especial a las acciones derivadas de decisiones tomadas dentro de las Naciones Unidas, como por ejemplo:

- las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que demandan acciones especiales para asistir a Antigua-Barbuda, Dominica, Granada, St. Kitts-Nevis, Sta. Lucía, San Vicente y las Grenadinas;
- las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, acerca de un Programa de Acción para el Desarrollo de Países Insulares;

y los diversos proyectos orientados a los países, como por ejemplo:

- Programas y Proyectos de UNDP, de carácter nacional y multi-nacional;
- Programas de las Agencias Especializadas que operan en la sub-región;
- Otras actividades de las Naciones Unidas.

57. Una revisión preliminar de los documentos relacionados con las diversas iniciativas de la ONU, UNDP, y las Agencias Especializadas revela que

existe un traslape e interfase de actividades, y se hace difícil identificar las acciones específicas que fueron estimuladas por las resoluciones particulares, que de otra manera no hubieran sido realizadas. Igualmente, es difícil llegar a conclusiones acerca de la medida en que los programas bilaterales han sido afectados positivamente por las decisiones tomadas en foros constituidos por varios países insulares.

A. Asistencia Económica Especial de las Naciones Unidas a los Países de la OECS

58. Durante 1980 y 1981 visitaron los países de la OECS, misiones multi-disciplinarias y multi-agencias, que presentaron informes sobre sus actividades, la asistencia proporcionada por diversos donantes, y la asistencia que aún se requiere. ^{25/} En San Vicente y las Grenadinas la Misión, en sus consultas con el Gobierno, identificó una serie de proyectos y programas diseñados para enfrentar las necesidades del país a corto plazo, y para ayudar en la rehabilitación y reconstrucción requerida para reparar los daños ocasionados por los desastres naturales que afectaron esta economía durante los tres años anteriores. En Dominica se encontró que debido a la destrucción ocasionada por los desastres naturales en 1979 y 1980, junto con los daños considerables causados por las fuertes lluvias en 1981, el Gobierno ha tenido que concentrar sus esfuerzos casi exclusivamente en la rehabilitación y actividades afines. Como consecuencia de esto, se han dirigido hacia esta dirección recursos originalmente orientados hacia el desarrollo a mediano y largo plazo. En Santa Lucía, a pesar de la determinación del Gobierno de promover un programa integrado

para vencer las debilidades en los patrones de desarrollo anteriores, ha sido esencial la asignación de recursos significativos a la rehabilitación de la infraestructura económica y social que fue dañada por los huracanes. En Granada, además del daño considerable ocasionado en la infraestructura física, la economía sufrió su mayor daño, tanto en el corto como en el largo plazo en el sector agrícola toda vez que se perdieron cultivos y tierras fértiles, además de la pérdida de elementos nutritivos de los suelos y la destrucción de bosques. Esto también se atribuye a los daños ocurridos como consecuencia de los huracanes.

59. Estas Misiones constituyeron una respuesta a la resolución de la Asamblea General, originalmente concebida en términos de la asistencia especial que requerían estos países para su desarrollo a mediano y largo plazo. En el intertanto tuvo lugar la intervención de los desastres naturales lo cual cambió el enfoque hacia las necesidades inmediatas de corto plazo. No obstante, hubo indicación suficiente acerca de que los requerimientos de mediano y largo plazo estaban referidos a asistencia para lograr una expansión y diversificación en la agricultura, mejoras en el sector pesquero, fortalecimiento del proceso de industrialización, y fomento del turismo. Al apoyar estos esfuerzos sería necesario proveer como insumo la capacitación vocacional, administrativa y técnica, además de financiamiento correspondiente.

60. Las listas de proyectos incluidas en los informes de las Misiones, que tenían como objeto movilizar la asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional (particularmente de los países desarrollados y las organizaciones apropiadas del Sistema de las Naciones Unidas), se aproximan bastante a las listas de proyectos presentadas ante

otros foros como por el ejemplo, el del CGCED. Las listas reflejan inevitablemente las actividades actuales de los donantes bilaterales tradicionales, los organismos Inter-gubernamentales y de las Naciones Unidas, que operan en la sub-región.

61. La CEPAL/CDCC ha limitado su rol a la participación del personal substantivo en misiones, y a alguna asistencia en la preparación de las misiones. No se ha participado en el seguimiento posterior a la presentación de los informes de las misiones ante la Asamblea General. Bajo estas circunstancias, no ha sido posible determinar las respuestas específicas generadas por estos informes.

62. Es más que probable que la Asamblea General enfocará nuevamente los problemas y necesidades de desarrollo de estos países en el mediano y largo plazo. En ese caso, la importancia de apoyar los esfuerzos de la Sede Central de la ONU desde el campo mismo no puede ser subestimada, y resulta evidente el rol de CEPAL/CDCC.

B. Programa de Acción de la ONU orientado a los Países Insulares en Desarrollo

63. En la resolución 98(IV) se solicitó al Secretariado de UNCTAD llevar a cabo un programa de acción específico, relacionado con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo. Ese mandato fue ampliado mediante la resolución III(V), que solicitaba a UNCTAD realizar una serie de estudios detallados sobre los problemas de las

economías insulares, con la cooperación de instituciones regionales y otras organizaciones afines. Las resoluciones 32/185 (19 de diciembre de 1977) y 34/205 (19 de diciembre de 1979) de la Asamblea General instan a todas las organizaciones de las Naciones Unidas a identificar y ejecutar acciones específicas tendientes a ayudar a los países insulares en desarrollo.

64. Las diversas resoluciones ponen énfasis en las siguientes áreas:

- transporte y comunicaciones
- comercio y políticas comerciales
- industrialización
- turismo
- el flujo de tecnologías
- desarrollo de recursos marinos y submarinos
- el flujo de recursos externos
- protección del medio ambiente
- respuesta a los desastres naturales.

Además, se urgió a las organizaciones de las Naciones Unidas y a las Comisiones Regionales, dar atención a los programas de cooperación regional y sub-regional. Cabe notar que el párrafo operativo 10 de la resolución 34/205, específicamente "solicita a las Comisiones Regionales que identifiquen urgentemente acciones apropiadas que apoyen a los países insulares en desarrollo, ubicados en sus regiones respectivas".

65. Como respuesta a la anterior, UNCTAD ha llevado a cabo desde 1978 una diversidad de actividades tendientes al desarrollo de países insulares, incluyendo el establecimiento de un programa y una unidad dedicada a los problemas de los Países Menos Desarrollados, Insulares, y aquellos Sin Salida

Marítima. Se han realizado estudios globales, por ejemplo: en el área del transporte y comunicaciones se consideró el establecimiento de servicios inter-islas y otros servicios suplementarios por aire y mar, para los países insulares en desarrollo. 26/

66. En el área del Caribe, las respuestas de UNCTAD han incluido:

- asistencia técnica en transporte marítimo y desarrollo portuario en Antigua y Dominica;
- Desarrollo de proyectos de Transporte Marítimo (con UNCTAD e IMCO);
- asistencia a CEPAL/CDCO en la creación de asociaciones de productores y exportadores;
- proyectos UNCTAD/GATT/ITC sobre comercialización de las exportaciones y promoción comercial (con la colaboración del CDB);
- asistencia al Secretariado de ECCM en la exportación conjunta de productos agrícolas;
- por medio de CARICOM, asistencia en el análisis de los resultados de MTN, desde la perspectiva de los países miembros del CARICOM.

67. Diversos informes presentados por el Secretario General ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, 27/ preparados con la colaboración del Secretariado de UNCTAD, presentan información resumida acerca de las organizaciones internacionales (incluyendo las Naciones Unidas, las Agencias Especializadas, GATT, y las Organizaciones Inter-Gubernamentales del Caribe),

además de información relacionada con la Ayuda Bilateral, en términos de las acciones realizadas en apoyo de los países insulares en desarrollo. Por lo general, estos informes incluyen una lista de los proyectos de asistencia técnica y ayuda financiera que proporciona cada institución, en cada uno de los sectores referidos. En la mayoría de los casos los proyectos multilaterales son financiados por UNDP, y en otros casos los fondos provienen de países que no se encargan de los aspectos de planificación y ejecución de los proyectos, sino que otorgan estas funciones a las agencias multilaterales.

68. Queda implícita en las presentaciones la premisa que todas las actividades que se realizan en los países insulares del Caribe funcionan en apoyo al programa de acción requerido. Se mantiene como supuesto básico que todos los proyectos fueron diseñados y llevados a cabo dentro del contexto particular de estos países insulares. Dado que la planificación de los proyectos individuales fue realizada por los distintos organismos jurisdiccionales, se hace aún más difícil evaluar hasta qué punto el conjunto de proyectos para cada isla constituye un programa de acción.

69. En el preambulo de la resolución 32/185 se hace referencia a "los obstáculos que impiden el desarrollo de varios países insulares en vías de desarrollo, especialmente las dificultades que enfrentan en el área del transporte y las comunicaciones, la distancia a los centros de mercadeo, el reducido tamaño de sus economías y mercados nacionales, el bajo nivel de los recursos naturales, su fuerte dependencia sobre unas pocas mercancías como fuente de divisas, escasez de personal administrativo y grandes

compromisos financieros". Es más bien implícito que el conjunto de programas y proyectos está orientado a estos obstáculos en particular. En algunos casos, como en el área de transporte y comunicaciones y la Misión Residente Inter-Agencias, esto parece ser muy evidente, pero en otros casos no es percibido tan claramente.

70. Dentro de este contexto, CEPAL/CDCC puede cumplir una función de gran utilidad, al enfocar más claramente los problemas específicos que se enfrentan, y asistir con la integración de las actividades correspondientes, con el fin de lograr un impacto mayor y más directo sobre los problemas de desarrollo de las islas. En este sentido, deben tomarse en cuenta dos aspectos: primero, que el requerimiento expresado en la resolución 34/205 de la Asamblea General, que la comunidad internacional deberá asegurar que los criterios, términos y condiciones que orientan el flujo de asistencia financiera y técnica deberán dirigirse a las necesidades y los problemas específicos de los países; segundo, que existe un patrón permanente en el cual el equilibrio y orientación del desarrollo está determinado en gran parte por los donantes bilaterales. Ambos aspectos son de la preocupación de los Gobiernos de la OECS.

C. Proyectos de UNDP/OECS relacionados con las Actividades del CDCC

71. Se han programado cuatro proyectos múltiples de UNDP para 1983 (transporte marítimo, salud, agricultura, y estadísticas). CEPAL/CDCC será la Agencia Cooperadora en el proyecto sobre Transporte Marítimo, pero no se ha establecido un vínculo formal equivalente en los otros tres proyectos. El proyecto sobre Salud ^{28/} está fuera del ámbito de actividades del CDCC, pero los proyectos de Agricultura y Estadísticas no lo están.

72. CEPAL/CDCC participó substancialmente en el proyecto para el Desarrollo del Transporte Marítimo (CAR/80/004) - inicialmente con asesoría técnica como parte del apoyo al seguimiento de la Encuesta de Estadísticas de Transporte Marítimo realizada en 1980, y después en representación de CEPAL en el Comité Ejecutivo del proyecto. En su versión original aceptada por el CDCC, el proyecto comprendería un rango amplio de asuntos marítimos, y se aplicaría a todos los países del CDCC; sin embargo, en su evolución se ha ido reduciendo el alcance del proyecto. El proyecto siempre tuvo una relación estrecha con los países de la OECS y el tránsito de pequeñas embarcaciones. En este sentido deberá evaluarse cuidadosamente tanto las actividades del proyecto como las funciones de CEPAL/CDCC, especialmente con respecto al programa derivado de los mandatos del CDCC.

73. El proyecto en agricultura (CAR/81/002) constituye en realidad una nueva fase de CARDATS (a ser ejecutado por CARICOM, con la colaboración de FAO y los Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV)). CEPAL/CDCC colaboró en la planificación inicial, pero dejó de participar cuando no se contaba con un experto en este campo en la Oficina. En esta nueva etapa se espera apoyar y establecer vínculos operativos con los programas nacionales de agricultura en Antigua, Granada, St. Kitts-Nevis, y San Vicente y las Grenadinas. Los aspectos de tenencia de la tierra y servicios de apoyo se encuentran dentro del ámbito de actividades del programa del CDCC en agricultura. Los aspectos de investigación agrícola también se encuentran dentro del rango de actividades del CDCC, en Ciencia y Tecnología. Resulta necesario seleccionar el tipo de vínculo específico que puede establecerse entre el CDCC y este proyecto, que está programado para continuar durante 1984.

74. Con respecto al proyecto en Estadísticas (CAR/80/002), CEPAL/CDCC ha dado un fuerte apoyo a los proyectos anteriores, especialmente al de preparación de metodologías ^{29/} y capacitación. Además, a través de su participación en el Comité Permanente de Estadísticos del Caribe, CEPAL/CDCC promovió el proyecto anterior, para determinar las necesidades y capacidades en el área de la asistencia técnica en estadísticas en los países del Caribe. Existe actualmente la necesidad de establecer una relación racional entre el Banco de Datos Estadísticos del Caribe y las actividades de recolección, análisis y procesamiento que se realizarán como parte del proyecto en estadísticas. Ya se ha sugerido que CEPAL/CDCC "esté dispuesta a asistir en las áreas de mejoramiento e inicio de estadísticas básicas en Antigua, Dominica, Montserrat, San Vicente y las Grenadinas, y en el inicio de actividades tendientes a la preparación de estimados continuos de precios y otros indicadores". Tendrán que definirse los aspectos específicos de esta colaboración.

75. Es importante hacer notar que, con excepción de la Misión Residente Inter-Agencias a la cual se hace referencia en el párrafo 22, el proyecto de estadísticas es el único proyecto multi-islas que se proyecta realizar más allá de 1984. También, debe señalarse que por lo menos la mitad del fondo multi-islas para cada año ha sido usado para financiar este proyecto. Con el objeto de obtener una apreciación más precisa del programa multi-islas del UNDP, consúltese el Anexo I.

76. Un factor importante adicional a las actividades del CDCC es que la distribución de fondos del UNDP al proyecto multi-islas para 1982-1986, se ha reducido aproximadamente en la mitad de su nivel original. Como

consecuencia, se tiene que en varias de las áreas temáticas existe un vacío en la promoción de acciones de coordinación entre los países de la OECS, lo que debiera ser de la atención principal de CEPAL/CDCC.

77. Se ha puesto mucha atención en el proyecto RLA/83/004 de la Misión Residente Inter-Agencias (IARM) establecida como resultado de decisiones tomadas al interior del marco del CGCED. El objetivo básico de este proyecto es suplementar la capacidad administrativa del grupo de países de la OECS, con el propósito de mejorar la capacidad de absorción en la formulación y ejecución de proyectos financiados al interior del CGCED. El Banco Mundial ha sido designado como la Agencia Ejecutiva, con el financiamiento compartido por UNDP, IMF, OAS, USAID, UK(MOD) y Canadá (CIDA). El Programa de Trabajo para este proyecto aún no ha sido formulado, y en su ausencia, no puede concretizarse el contenido deseable de la colaboración proveniente de CEPAL/CDCC. Sin embargo, no se puede prejuzgar sobre esta materia, puesto que los Gobiernos ya han manifestado su aprehensión con respecto al rol del IARM con respecto a la formulación de planes y políticas de acción.

78. Con respecto a los proyectos de países del UNDP existen dos aspectos de principal interés para CEPAL/CDCC. Primero, las posibilidades de "regionalizar" aspectos similares de varios de los proyectos de países; y segundo, la correspondencia de los proyectos nacionales con las áreas temáticas que están siendo tratadas por el CDCC en forma regional. Un resumen de los proyectos por países se acompaña en el Anexo 2. Existen aspectos específicos en varios de los proyectos individuales de países en

los cuales el CDCC podría asistir al UNDP y sus Agencias Ejecutoras para aumentar el nivel de compatibilidad entre los programas nacionales y regionales. Esto debe ser tomado sobre la base de caso por caso, y la acción específica debe tomarse en conjunto con el gobierno específico y las Agencias respectivas.

79. La UNESCO ya ha adoptado un enfoque de "regionalización" en los proyectos de países en el campo de la educación, y esto resulta evidente en los insumos comunes de proyectos similares, reteniendo, sin embargo, las variaciones del caso para acomodar a una situación nacional particular. Las posibilidades de expansión de este enfoque son evidentes en el sector de transporte y comunicaciones, en el sector industrial, en el sector agrícola y en la planificación macro-económica. Es del caso hacer notar que estos mismos sectores constituyen una parte substancial de las actuales actividades del CDCC.

80. Aparte de lo anterior, existen proyectos de países en los cuales el CDCC podría proporcionar ayuda suplementaria, tomándose en cuenta que las áreas prioritarias del CDCC tienen un carácter sub-regional más que nacional. Los casos dignos de mencionar son:

- la creación de unidades nacionales de Energía y Tecnología en Santa Lucía y en San Vicente y las Grenadinas;
- la creación de una unidad de Ciencia y Tecnología y desarrollo de una política científica nacional en Antigua-Barbuda.

En el caso que se produjera el traslape de actividades se podría requerir de una clasificación previa acerca del rol preciso de CEPAL/CDCC, de manera de evitar situaciones para las cuales el CDCC fue creado con el propósito de resolverlas o aminorarlas.

D. Proyectos de otros Organismos de Naciones Unidas para la OECS

81. Además de ejecutar proyectos financiados por el UNDP, las diversas agencias que operan en la sub-región también llevan a cabo actividades financiadas de sus propios presupuestos o de otras fuentes extra-presupuestarias. Una revisión detallada demostró que para algunos organismos (por ejemplo WFP) las actividades realizadas eran de un tipo que estaba fuera del alcance del CDCC; en otros (por ejemplo UNFPA) no se han programado actividades significativas más allá de 1982 para los países de la OECS;^{30/} y en otros, (por ejemplo PAHO/WHO) las actividades tendían a ser tan especializadas que existían sólo una pocas áreas de interacción con el trabajo vigente del CDCC. En los casos de ILO, FAO, UNESCO, UNICEF, existían, sin embargo, aspectos de varios proyectos financiados por el UNDP que se relacionaban con las actividades del CDCC, y en las cuales se debería actuar con especial cuidado.

82. En el caso de PAHO/WHO,^{31/} al interior del programa de cooperación técnica para los nueve países del Caribe Oriental, existen aspectos en los proyectos en sistemas de información, alimentación y nutrición, control del medio ambiente (control del agua), planificación de recursos humanos y algunos estudios sobre tecnologías apropiadas, que podrían ser coordinados con la actividad correspondiente de CEPAL/CDCC. En el caso de proyectos de la ILO sin financiamiento del UNDP, ya existe en alguna medida una colaboración ILO-CEPAL/CDCC, en lo que se refiere a la contribución de la ILO en términos de insumos técnicos a la actividad de planificación de recursos humanos del CDCC. No se ha logrado aún vincular los programas de CEPAL/CDCC con el

programa de la ILO sobre Desarrollo de las Cooperativas en el Caribe Oriental (Antigua, Santa Lucía, St. Kitts-Nevis, San Vicente y las Grenadinas), ni tampoco con la variedad de servicios de asesoría regionales que la ILO ofrece a diversos países (Administración del Trabajo, Desarrollo de Capacidades Administrativas, Capacitación Vocacional, Seguridad Social para Mujeres y Trabajadores Jóvenes).

83. En el caso de proyectos de UNESCO, la variedad es aún mayor, y se requiere de compatibilización entre la actividad nacional de UNESCO y la actividad regional del CDCC, que en su mayoría ha sido desarrollada con el apoyo de UNESCO, como por ejemplo en Ciencia y Tecnología.^{32/} Mientras que en el caso de los proyectos de UNESCO que no son financiados por el UNDP, los recursos se distribuyen de acuerdo a criterios nacionales que toman en cuenta proyectos inesperados y las limitaciones nacionales en programación de actividades futuras; en estos casos la operación de dichas actividades hace énfasis en servicios de asesoría que operan como un grupo de expertos que pueden ser solicitados por los gobiernos. Es decir, estos asesores no son asignados a proyectos particulares, y cubren por lo demás áreas tales como: educación, comunicación e información, y recientemente ciencia.

84. Una área potencial de tipo delicado es la alta probabilidad de que las agencias fusionen sus proyectos nacionales normales en algún tipo de enfoque sub-regional. Esto podría conducir a problemas de "jurisdicción" que puede ser atribuida a cada una de las agencias, haciendo mención que sobre un tema específico, ellas ya están considerando la OECS como un grupo.

El rol especial otorgado a las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, y al CDCC para llevar a cabo una coordinación más amplia se aprecia muy raramente en el campo concreto, lo que significa que se debe tomar un enfoque muy cuidadoso, diplomático y discreto.

85. Además de lo anterior, diversos Centros y Divisiones del Departamento de las Naciones Unidas para Asuntos Internacionales Económicos y Sociales (DIESA) a menudo llevan a cabo diversas actividades en el Caribe Oriental, como parte de sus actividades globales. El modelo en el pasado ha sido llevar a cabo estas actividades sobre la base de un enfoque Ad Hoc. En algunos casos dichas actividades han derivado de decisiones del CDCC (como por ejemplo el Seminario sobre Empresas Transnacionales), mientras que en otros casos, estas actividades responden a iniciativas de la Sede Central de Naciones Unidas en términos de mandatos provenientes de la Asamblea General. El apoyo de CEPAL/CDCC a la OECS presentaría un enfoque más coherente e integral hacia la colaboración con la Sede Central de Naciones Unidas en actividades de campo.

"REFERENCIAS"

1. Granada, 4 al 10 de noviembre de 1981 y New York, 3 y 4 de febrero de 1982.
2. Véase el Anexo II.
3. Resoluciones de la Asamblea General: 32/186 (19 de diciembre de 1977); 32/152 (20 de diciembre de 1978); 34/204 (19 de diciembre de 1979); 34/118 (14 de diciembre de 1979); 34/194 (13 de febrero de 1980); 35/101 (5 de diciembre de 1980); 35/102 (5 de diciembre de 1980).
4. Resolución 34/205 de la Asamblea General (19 de diciembre de 1979).
También en la Resolución 32/184 del 19 de diciembre de 1977, la Asamblea General urgió a todas las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas que continuaran identificando, dentro de sus respectivas esferas de competencia, acciones específicas apropiadas para el desarrollo de países insulares, de conformidad con las recomendaciones presentadas en la Resolución 98 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, particularmente aquellas relacionadas con las áreas de transporte y comunicaciones, políticas comerciales y comercio, industrialización, turismo, transferencia de tecnología, desarrollo de recursos marinos y submarinos, el flujo de recursos externos, protección del medio ambiente y preparación para los desastres naturales. Instó además a las Organizaciones de las Naciones Unidas y a las Comisiones Regionales que mantuvieran activos los programas de cooperación regional y sub-regional en lo que se refiere a los países insulares en desarrollo, y pidió a los Gobiernos, especialmente aquellos de los países desarrollados, que tomaran en plena consideración, en sus esfuerzos bilaterales y regionales en promoción del desarrollo y en las negociaciones relevantes al logro de los objetivos planteados para el nuevo orden económico internacional, los problemas especiales de los países insulares en desarrollo.
5. Estos estados en su conjunto constituyen la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS).
6. Puede recordarse que la Oficina para el Caribe preparó la versión preliminar inter alia del Acuerdo del Mercado Común del Caribe Oriental, el Arancel Común del ECCM, etc.
7. No se establecería un precedente al concluir un acuerdo en este caso. Puede citarse por ejemplo, el Acuerdo CEPAL/LAFTA, que establece la base para una colaboración mutua en el área de los estudios de carácter técnico.

"Referencias" (continuación)

-
- 8/ Autoridad de los Jefes de Gobierno de los Estados Miembros de la OECS.
- 9/ Grupo del Africa, Caribe y Pacífico, según la definición establecida en la Convención de Lomé II.
- 10/ El Grupo del Caribe para la Cooperación en el Desarrollo Económico, que opera con el auspicio del Banco Mundial.
- 11/ Artículo 3, párrafo 2 del Tratado que Establece la OECS: "Con este fin, los Estados Miembros harán un esfuerzo por coordinar, armonizar, y establecer políticas conjuntas, especialmente en las siguientes áreas: a) Relaciones externas, incluyendo las representaciones en el extranjero; b) Acuerdos de Comercio Internacional y otras Relaciones Económicas Externas; c) Asistencia Técnica y Financiera proveniente de fuentes externas; d) Comercialización Internacional de Bienes y Servicios incluyendo Turismo; e) Transporte Externo y Comunicaciones Internacionales, incluyendo la Aviación Civil; f) Integración Económica entre los Estados Miembros, por medio de las provisiones contenidas en el Acuerdo que Establece el Mercado Común del Caribe Oriental; g) Asuntos relacionados con el mar y sus recursos; h) Aspectos Judiciarios; i) Aspectos Monetarios y la Banca Central; j) Auditoría; k) Estadísticas; l) Administración del Impuesto a la Renta; m) Administración Aduanera; n) Educación Terciaria incluyendo las Universidades; o) Capacitación en Administración y Gestión Pública; p) Cooperación Científica, Técnica y Cultural; q) Defensa Mutua y Seguridad; r) Otras actividades por medio de las cuales se espera lograr los objetivos de la Organización, conforme con las decisiones acordadas por los Estados Miembros".
- 12/ Comité de Relaciones Externas, Comité de Defensa y Seguridad, Comité de Asuntos Económicos.
- 13/ La División de Asuntos Económicos de la OECS tiene la responsabilidad de administrar el Acuerdo del ECCM (una parte integral del Tratado de la OECS), que estipula una política conjunta de transporte, que se extiende solamente al transporte intra-regional (Artículo 16).
- 14/ La Comercialización Internacional de bienes se refiere separadamente en el Artículo 3 del Tratado de la OECS.
- 15/ Documento E/CEPAL/1010, E/CEPAL/CDCC/8/Rev.1, Sección III "Declaración Constituyente del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe" y Anexo 2, "Programa de Trabajo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe".

"Referencias" (continuación)

-
- 16/ Se citó el Acuerdo Mexico/CARICOM, así como también la participación de Colombia, México y Venezuela en el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB). Se hizo la sugerencia que los ejercicios extra-regionales de TCDC deberán comenzar con estos países.
- 17/ 360. COOPERACION ECONOMICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO
- 360.1. Cooperación e integración económica en el Caribe
 - 1.1 Estudio económico de los países del Caribe
 - 1.2 Cooperación e integración técnica entre los países del Caribe
 - 1.3 Racionalización e incrementos en la producción de alimentos en los países del CDCC.
 - 1.4 Desarrollo industrial en el Caribe
 - 1.5 Desarrollo/conservación de energía y recursos naturales en el Caribe
 - 1.6 Problemas a nivel sub-regional de transporte y comunicaciones
 - 1.7 Creación de Empresas multinacionales de producción y comercio en el Caribe
 - 1.8 Identificación de posibilidades para una cooperación e integración más estrecha entre el Caribe y América Latina
 - 1.9 Desarrollo de un programa de trabajo social para los países del CDCC
 - 1.10 Integración de la Mujer en el desarrollo económico
 - 1.11 Cooperación en el análisis demográfico .
 - 1.12 Sistema de información del Caribe
 - 1.13 Servicios de Secretariado para el Consejo del Caribe de Ciencia y Tecnología (CCCT)
 - 1.14 Comercio Internacional.
- 18/ Con respecto al Programa de Trabajo, se acordaron seis proyectos, en el siguiente orden de prioridades:
- Evaluación de las Capacidades Nacionales en Ciencia y Tecnología
 - Publicación de una Revista de Ciencia y Tecnología del CCCT
 - Desarrollo de Agro-Industrias y Oportunidades de Empleo, especialmente a Nivel Rural
 - Preparación e Intercambio de Materiales Audio-Visuales para la Educación en Ciencia y Tecnología
 - Conservación e Intercambio de Germoplasmas de Plantas de Cultivo
 - Estudio de las Consecuencias del Desarrollo de Cultivos Energéticos sobre la Oferta de Alimentos
- 19/ Grupo de Trabajo Ad Hoc en Planificación de los Recursos Humanos, Granada, 14 y 15 de septiembre de 1981. Grupo de Trabajo Ad Hoc en Planificación Física y Regional, Granada, 16 y 17 de septiembre de 1981.

Referencias (continuación)

20/ Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo de Canadá; Sistema de Información del Caribe (Planificación).

21/ A continuación se presentan algunos datos publicados recientemente:

	<u>Informes Comerciales</u>	<u>Resumen Estadístico/ Anuario</u>
Antigua-Barbuda	1975	1978
Dominica	1979	1978
Granada	1973	1979
Montserrat	1978	1979
St. Kitts-Nevis	1977	1978
Santa Lucía	1971	1975
San Vicente y las Grenadinas	1977	1980

22/ Antigua-Barbuda (ANT/76/001), San Vicente (STV/78/002)

23/ Santa Lucía (STL/78/001)

24/ CAR/80/002

25/ A/36/278 (18 de diciembre de 1981) - San Vicente y las Grenadinas
A/36/282 (10 de noviembre de 1981) - Dominica
A/36/273 (16 de octubre de 1981) - Santa Lucía
A/36/279 (30 de octubre de 1981) - Granada
A/35/499 (3 de octubre de 1980) - Antigua, St. Kitts-Nevis-Anguilla
Santa Lucía, San Vicente

26/ TD/B/687 y Correc. 1

27/ Por ejemplo: A/32/126 y Ad. 1; A/34/544

28/ Servicios de Laboratorio de Salud del Caribe (WHO) CAR/78/003 ; para mejorar los servicios de laboratorio y diagnóstico para la identificación de enfermedades y control.

29/ Por ejemplo: Determinación de una base común para el cálculo de precios unitarios e índices de cantidad de comercio exterior.

30/ Se han programado solamente dos proyectos del UNFPA para los países del Caribe de habla inglesa para 1983; uno en Anguilla, y el proyecto regional RIA/78/P22, "Capacitación Avanzada e Investigación en Fecundidad"

Referencias (continuación)

- 31/ Se debe hacernotar que un Funcionario de Programación para el Caribe Oriental se encuentra en la actualidad preparando un documento acerca de las necesidades de los países de la OECS.
- 32/ No se pueden hacer comentarios específicos con respecto a la coordinación de proyectos de UNESCO que no son financiados por el UNDP más allá de 1983 con las actividades del CDCC puesto que los detalles de estos proyectos no estaban disponibles al momento de escribir este informe. Se ha hecho notar en el pasado que existe traslapo entre proyectos de UNESCO y programas del CDCC, lo que sugiere que se precisa de una mejor coordinación y comunicación entre los dos secretariados.

RESOLUCION 11 (VI)

"MAYOR APOYO DE CEPAL A LOS PAISES DEL CARIBE ORIENTAL"

El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe,

Consciente de la necesidad de apoyar los esfuerzos de desarrollo de los Países Menos Desarrollados del Caribe Oriental;

Reafirmando la importancia de la integración como una estrategia para lograr el desarrollo en el Caribe Oriental;

Acogiendo la reciente formación de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS);

Solicita al Secretario Ejecutivo de CEPAL que lleve a cabo en forma oportuna consultas con los países miembros de la OECS con el propósito de establecer el tipo de relaciones más apropiadas con esta organización.

RECOMENDACION PRESENTADA POR LOS MINISTROS DE LOS
ESTADOS ASOCIADOS DE LAS INDIAS OCCIDENTALES

Georgetown, Guyana - 25 de noviembre de 1970

Las discusiones que se sostienen en la Séptima Reunión del Consejo de CARIFTA subrayan la necesidad de obtener una forma más apropiada de asistencia técnica para los Países Menos Desarrollados.

Los representantes de los Estados Asociados, actualmente presentes en Guyana, recomiendan sobre esta base que se solicite a CEPAL el establecimiento de una presencia de las Naciones Unidas en los Estados Asociados, con el fin de proveer expertos técnicos que residan y trabajen en proximidad más inmediata con las personas y las áreas que esperan servir.

<u>PAIS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>POSICION</u>
Antigua	Hon. E.H. Lake	Ministro de Comercio y Producción
Dominica	Hon. R.O.P. Armour	Vice Primer Ministro y Ministro de Finanzas
Granada	Senador D. Knight	Ministro sin Portafolio
Montserrat	Sr. T.E.A. Perkins	Representante Especial del Primer Ministro
St. Kitts/Novis/ Anguilla	Hon. R.L. Bradshaw	Primer Ministro
Santa Lucía	Hon. W.G. Mallet	Ministro de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo
San Vicente	Hon. J.F. Mitchell	Ministro de Comercio, Industria y Turismo

RESUMEN

Programa Multi-Islas para el Caribe del UNDP, 1982-1986 ^{1/}

1. El IPF ilustrativo se fijó en \$4,5 millones en Junio de 1981, y se estableció un máximo de programación en 80% de esa cifra, \$3,6 millones, para efectos de administración financiera.^{2/}

2. No se pueden acomodar proyectos nuevos, a pesar de que se realizaron actividades preparatorias relacionadas con las siguientes proposiciones:

- operación de aeropuertos
- empresas de comercialización de pequeña escala
- energía
- infraestructura de normalización
- importación de insumos agrícolas
- capacitación marítima

Estas actividades de llevaron a cabo durante los pasados diez y ocho meses.

3. Varios gobiernos se han comprometido a hacer contribuciones suplementarias de los IPF nacionales en los casos de proyectos de Capacitación Vocacional y Desarrollo Agrícola.

4. En el Programa Regional para América Latina se han comprometido fondos para el financiamiento conjunto de los proyectos en Transporte Marítimo y Turismo.

5. El enfoque principal de este nuevo programa es autonomía regional a través de la cooperación mutua entre los países del Caribe Oriental, fomentando una percepción mas aguda de su inter-dependencia política y económica y motivando esquemas conceptuales para la acción conjunta en el proceso de solución de sus problemas de desarrollo.

6. En el proyecto de Desarrollo Agrícola (CAR/81/002), el gobierno es la unidad ejecutora. (En este sentido se demostró la capacidad ejecutiva durante la fase de operaciones anterior ejecutada en el proyecto CAR/77/007 donde expertos del Caribe reemplazaron en forma progresiva los insumos de asistencia técnica internacional que son más costosos)

7. La agrupación de diversos recursos, tales como: IPF regional, IPF nacional, otros donantes multi-islas; se establece para dar prioridad a las actividades siguientes:

- agricultura;
- turismo;
- transporte marítimo;
- capacitación vocacional;
- educación.

Programas presupuestados más allá de 1982

- CAR/80/004 - Transporte Marítimo hasta 1983
- CAR/78/003 - Salud
- CAR/80/002 - Estadísticas hasta 1985
- CAR/81/002 - Agricultura hasta 1984

Transporte Marítimo

8. Las prioridades son las siguientes: mejoramiento en la seguridad y regularidad del servicio y también, el desarrollo de una flota de embarcaciones pequeñas para el comercio agrícola inter-islas; mejoramiento de los servicios de mantención de los equipos de capital; capacitación en personal de mantenimiento. (Proyecto CAR/80/004 UNCTAD/IMCO, Cooperación Regional para el Desarrollo del Transporte Marítimo. Financiamiento de UNDP para 1982-83 : \$159.000 provenientes de IPF multi-islas y \$351.000 provenientes de IPF regional)

Salud

9. Los Servicios de Laboratorio para la Salud del Caribe que se ofrecen en la actualidad, proyecto (WHO) CAR/78/003, se establecieron para entregar servicios

de diagnóstico para la identificación de enfermedades; mediante capacitación, provisión de quipos y promoción de la cooperación en la prestación de dichos servicios. El financiamiento es a través de una contribución del UNDP de \$210.000 , para el período 1982-1983.

Estadísticas

10. Los objetivos son: mejorar los servicios para la recolección, análisis y procesamiento de datos; fortalecimiento de las capacidades nacionales para la preparación de proyectos de inversión del sector público; fortalecer las capacidades de administración fiscal (para la formulación de políticas fiscales y monetarias apropiadas). Proyecto: CAR/80/002 (UN), Desarrollo de las Estadísticas. Financiamiento: contribución del UNDP \$ 1.430.000.

Vínculos con otros proyectos: Turismo - CAR/79/002; Transporte Marítimo - CAR/80/004 ; Planificación y Política Fiscal - CAR/79/001 ; Preparación de Proyectos, Control y Revisión de Programas - CAR/78/001.^{3/}

Agricultura

11. Los aspectos críticos que requieren atención son: uso y tenencia de la tierra; conservación de suelos y agua; investigación agrícola; capacitación y la variedad de servicios de apoyo (incluyendo extensión, insumos agrícolas, crédito y comercialización). Proyecto CAR/81/002.

Objetivo: desarrollar una capacidad de autonomía entre los pequeños productores agrícolas. Ejecución: realizada por los gobiernos a través del Secretariado del CARICOM y con la cooperación de FAO y UNV. Financiamiento: fondos provenientes del EEC y los IPS nacionales de Antigua, Granada, St. Kitts-Nevis, Santa Lucía. (La contribución del IPF ha sido estimada en \$655.000)

Otros Programas "por ser apoyados" por el UNDP

12. Turismo. Apoyo continuo para actividades CTRC para proporcionar al Caribe una variedad de servicios de asesoría técnica relacionados con la administración, planificación y promoción del turismo. (Proyecto CAR/79/002) Financiamiento: IPF regional para América Latina suplementado por una contribución multi-islas de \$ 15.000. Vínculos: aquellos establecidos con el proyecto de estadísticas; también va a estar vinculado con el proyecto TOKTEN en Santa Lucía, para el cual el UNDP contratará un Director de Turismo.

13. Industria. Las prioridades por desarrollar son: fortalecimiento de capacidades administrativas y empresariales; capacitación de trabajadores; investigación de mercados externos; preparación efectiva de proyectos y promoción dinámica; incentivos que favorecen la inversión; acceso a financiamiento ventajoso incluyendo capital de riesgo. (Proyecto: CAR/78/001 UNIDO, Promoción Industrial). Actividad: asistir al ECCM en la preparación de perfiles de proyectos y estudios de pre-factibilidad. Financiamiento: contribución del UNDP \$50.000, presupuestada para fines de 1982.

14. Administración del Trabajo y Empleo, proyecto en marcha "Capacitación Vocacional en Automóviles y Maquinaria Pesada" (ILO) CAR/77/006, que se estableció para crear sistemas de capacitación en cada país en mantención de equipos diesel y automóviles, extendido solamente hasta junio de 1982.

15. Sector Social. (i) Programa de UNICEF para la expansión de lo siguiente: cuidado infantil para niños de edad pre-escolar, desarrollo de curricula y materiales de educación, educación de padres, seguridad social, y actividades de generación de ingresos para mujeres.

(ii) Proyecto "Desarrollo del Sector Educación" (UNESCO) que intenta establecer un grupo de expertos para asesorar acerca de administración de escuelas, planificación de curriculum, capacitación de profesores, educación vocacional, facilidades para lisiados, compra al por mayor de materiales escolares (incluyendo libros de estudio). Los costos del grupo de expertos se cubrirán a través de IPFs nacionales.

"Referencias"

-
- 1/ Documento DP/CP/CAR/3 (24 de febrero de 1982)
 - 2/ El IPF para el ciclo anterior fue de \$8,5 millones de dólares
 - 3/ El proyecto CAR/78/001, Control de la Preparación de Proyectos y Revisión de Programas ayuda a la preparación de programas de inversión del sector público y a identificación de proyectos para el CGCED. Se proporcionaron \$45.000 para el período 1982-1986.

PROGRAMA MULTI-ISLAS PARA EL CARIBE 1981-1986

(IPF ilustrativo \$4,5 millones, con un máximo de programación a 80% de esta cifra, \$3,6 millones)
(para efectos de administración financiera)

Número	Título del Proyecto	1981	Gastos* 1981	1982	1983	1984	1985	1986	Total 1982-1986
CAR/73/001	Industria	134.130	(22.052)	50.000	-	-	-	-	50.000
CAR/74/006	Promoción de Inversiones	13.645	8.975	-	-	-	-	-	-
CAR/75/004	Seguridad Social	54.007**	(31.792)						
CAR/75/010	Estadísticas	371.060	(51.164)						
CAR/77/002	Aviación Civil	11.314	(60.917)						
CAR/77/006	Capacitación Vocacional	321.533**	(23.765)	180.000	-	-	-	-	180.000
CAR/77/007	Agricultura	583.718	10.737**	-	-	-	-	-	-
CAR/78/001	Apoyo a los Programas	18.549	(51.451)						
CAR/79/001	Servicios de Asesoría Económica	79.400	4.483	23.350	-	-	-	-	-
CAR/79/002	Turismo	54.446	(544)	-	-	-	-	-	-
CAR/80/004	Transporte Marítimo	106.919	(9.494)	101.505	60.000	-	-	-	161.505
CAR/80/005	Metereología	78.423	1.423	-	-	-	-	-	-
CAR/78/003	Salud en el Caribe	-	(12.000)	100.000	122.000	-	-	-	222.000
CAR/80/002	Estadísticas	-		295.550	330.000	380.000	420.000	-	1.425.550
CAR/81/002	Agricultura	-		200.000	124.000	200.000	-	-	524.000
CAR/79/003	Comercialización	1.362	(9.362)						
	Sub-total	1.820.775	(251.940)	950.405	636.000	580.000	420.000	-	2.586.405

* Gastos efectuados en exceso y por debajo del presupuesto

** Cifras estimadas

(Continuación)

PROGRAMA MULTI-ISLAS PARA EL CARIBE

(IPF ilustrativo \$4,5 millones, con un máximo de programación a 80% de esta cifra, \$3,6 millones)

Número	Título del Proyecto	1981	Gastos* 1981	1982	1983	1984	1985	1986	Total 1982-1986
	Sub-total de la Pagina Anterior	1.820.775	(251.940)	950.405	636.000	580.000	420.000	-	2.586.405
	Educación		-	-	-	-	75.000	75.000	150.000
	TOTAL GENERAL	1.795.972		950.405	636.000	580.000	495.000	75.000	2.736.405
	Presupuesto Autorizado	2.021.000		950.000	636.000	673.000	709.000	645.000	3.613.000
	Saldo	200.000		-	-	93.000	214.000	570.000	877.000

RESUMEN

Programas por Países UNDP/OECS, 1982-1986

1. Las asignaciones de fondos para proyectos demuestra que los países de la OECS han distribuido entre 20 al 30% de sus IPF para objetivos de planificación y desarrollo general. Estas asignaciones incluyen: fortalecimiento institucional; fortalecimiento de las oficinas de planificación; establecimiento de unidades especializadas de planificación (agrícola, educación, por citar dos casos); y capacitación de personal operacional en planificación.
2. Las áreas de agricultura, industria y educación son las que le siguen en prioridad a planificación, aunque en el caso de Dominica, el área de Asentamientos Humanos tiene la segunda prioridad.
3. En términos del carácter de los proyectos, existen dos puntos principales de interés: capacitación, para fortalecer la capacidad administrativa; y recolección y análisis de datos tendientes a estudios de factibilidad. Existen también, diversos proyectos de características operacionales técnicas, orientados a mejoramiento, instalación y mantenimiento de equipos.
4. La mayoría de los países están por introducir el enfoque modificado TOKTEN, especialmente en sus actividades de planificación y capacitación (Granada, Santa Lucía, San Vicente, Dominica, y St. Kitts-Nevis).
5. Es notable que en algunos sectores los proyectos de países son casi idénticos (por ejemplo: la capacitación de operadores de aviación civil, especialmente controladores y grupos de mantenimiento). Este aspecto permite compartir e intercambiar expertos de las Naciones Unidas.
6. Aun más, un número de países han acordado un enfoque colectivo en relación con algunos problemas, tales como: desarrollo de curriculum, planificación de la educación y educación técnica vocacional.
7. También resulta notable que varios países han hecho asignaciones de contribuciones del IPF del país para proyectos multi-islas, en particular el proyecto multi-islas sobre desarrollo de pequeñas propiedades agrícolas.

8. El modelo que surge es uno en el cual los gobiernos participan como Agencia Ejecutora de los proyectos en la etapa de formulacion y preparacion , pero la ejecucion misma de ellos se lleva a cabo por instituciones nacionales o regionales.

PROGRAMAS (Aprobados por
el Consejo Directivo,
Ginebra, 23-28 de mayo, 1982)

	ANTIGUA/ BARBUDA \$mn	DOMINICA \$mn	GRANADA \$mn	St.KITTS/ NEVIS \$mn	STA LUCIA \$mn	SAN VICENTE/ GRENADINAS \$mn	MONTSERRAT \$'000
IPF Ilustrativo (1982-86)	1,8	2,3	2,1	1,3	1,7	3,3	700
Recursos para Programas Nacionales	2,0	2,5	2,2	1,4	2,3	3,6	607
<u>PROGRAMAS ESPECIFICOS:</u>	\$'000	\$'000	\$'000	\$'000	\$'000	\$'000	\$'000
Aspectos Generales de Desarrollo (inc. Políticas y Planificación)	760 ^{1/}	866 ^{24/}	556 ^{20/}	486	625 ^{8/}	970 ^{13/}	
Educación	318 ^{2/}	160 ^{3/}	0P ^{2a/}	150	219 ^{2b/}	110 ^{2a/}	29
Industria	250 ^{3/}	122 ^{3/}	200 ^{21/}	150	383 ^{9/}		
Agricultura (inc. Bosques y Pesca)*	108 ^{4/}	16	497 ^{20/}		284 ^{4/}	397 ^{4a/}	211
Transporte y Comunicaciones	85 ^{5/}	192 ^{5a/}	54 ^{23/}	258	98 ^{5/}	261 ^{15/}	145
Recursos Naturales	75 ^{6/}		160 ^{22/}			900 ^{14/}	82
Empleo	36 ^{7/}		25			25 ^{16/}	
Asentamientos Humanos		542			170 ^{11/}		
Salud		36	72	45		0P ^{19/}	
Comercio					20 ^{10/}		
Preparación de Ayuda y Prevención de Desastres						107 ^{17/}	
Condiciones Sociales						36 ^{18/}	

NOTAS AL CUADRO

1. Ant/76/001 Planificación Socio-económica.
2. Proyecto de UNESCO sobre un grupo de expertos
3. Proyectos de UNIDO: Contabilidad industrial: orientaciones previas al empleo.
4. Entrenamiento en el desarrollo de pequeñas granjas (CARICOM); Política Agrícola.
5. Aviación Civil (Ant/81/003 - becas de capacitación en control de tránsito aéreo y mantención de naves aéreas.)
6. Instalación de servicios de conservación de energía en los hoteles.
7. Ayudas Audio-Visuales para el taller de reparaciones mecánicas que opera el gobierno (ILO).
8. STL/78/001 asiste a la Autoridad Portuaria y la Corporación Nacional de Desarrollo en su estudio de factibilidad sobre un Sitio Industrial, también TOKTEN modificado, enfatizando la administración pública, turismo, y energía.
9. Provisión de materiales promocionales y equipos a la Corporación Nacional de Desarrollo.
10. Costo y eficiencia de los sistemas de compra, transporte, y almacenamiento de azúcar, arroz, harina, y cemento.
11. Asistencia al Ministerio de Vivienda en la recolección/análisis de datos y la formulación e implementación de políticas de vivienda.
- 2b. Igual a 2a, también, asistencia a la Unidad de Planificación del Ministerio de Educación.
13. Planificación Socioeconómica, incluyendo ingeniería, arquitectura, e insumos al Banco Nacional de Comercio; también TOKTEN modificado.
14. Esquema Hidro-eléctrico (STV/81/001) IBRD.
- 4a. Igual al 4, también propagación de peces y camarones en agua dulce y en el mar, conservación de los suelos y del agua, ley de tenencia de la tierra.
15. Mantención de equipos, y construcción de una Unidad de Control de las Construcciones, en colaboración con el Ministerio de Comunicaciones y Obras.
- 2a. Igual al 2, apoyado por WFP mediante insumos.

16. Planificación de los Recursos Humanos, ILO.
17. Control de los volcanes por parte de UWI/UNCTAD.
18. Seguimiento del Proyecto Multi-Islas de Seguridad Social CAR/75/004 para introducir y ampliar el seguro social.
19. Actividad PAHO/WHO para el equipamiento de clínicas rurales, y capacitación en mantención de equipos hospitalarios.; UNESCO en sistemas de información pública; y UNICEF en servicios de rehabilitación para el Programa del Niño.
20. Creación de una Unidad de Planificación Agrícola; diversificación de los cultivos; conservación de suelos.
21. Estudio de la factibilidad del procesamiento de cacao y del pescado; producción de alimentos para porcinos; control de calidad de productos químicos.
22. Formulación y ejecución de políticas energéticas.
23. Entrenamiento de personal técnico administrativo de Aviación Civil, como por ejemplo los controladores del tránsito aéreo.
24. Fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo Económico; TOKTEN; planes de renovación urbana, planes físicos a nivel regional, esquemas de desarrollo de las aldeas.
- 5a. Capacitación administrativa en Servicios de Correos y la Autoridad Portuaria; también igual al número 5.